

SELO QUARTO, QUARENTA  
TAVARVEDIS, ANO DEMIL  
OCIENTOS Y NUEVE.

En Abogados D. Francisco Amieba, y  
con arreglo al Contrato o Inven-  
tario q. ha presentado, los qua-  
les se han librados por el orden  
de sus carpetas, según, y en los tex-  
minos q. se hallan legados, esto  
es solo por el número, y nota  
de lo que contienen como consta  
del Testimonio puesto por el Se-  
cretario Mayor de V. M. firmas  
de por los Comisionados para  
ello, y del mismo Amieba = Los  
Comisionados de V. M. hacen presente  
faltan a su entender, el libro  
Mayor o de caja que comprenda  
o devia comprender cada uno  
de los contribuyentes con asig-  
nacion de las cantidades q. devan sa-  
tisfacer, y con merito a las qua-  
les librava el Comisionado las  
cartas de pago respectivas para  
en todo tiempo hacer confrontacion  
de ellas con dhos. arriendos libran-  
das, y anotando en el el pago

